Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE, ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA N°211/IX REG.

TEMUCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
8.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
10.- Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, que designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía;
11.- Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta N°1748, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprobó la modificación de la Resolución Exenta señalada en el punto anterior, y que incrementó el presupuesto Regional para el año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
13.- Resolución Exenta Nº66/IX REG Región, de fecha 26 de febrero de 2018, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito con fecha 12 de febrero de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Freire.

CAV/CGR/JVP/jsp

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Nº19.023, modificado por la Ley Nº20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

2. Que, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Mujer, Ciudadanía y Participación; Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

4. Que, en este contexto, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Freire suscribieron con fecha 12 de febrero de 2018 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa 4 a 7, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº66/IX Región, de fecha 26 de febrero de 2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. Que, con fecha 14 de noviembre de 2018, se ha dictado la Resolución Exenta Nº1748, de Sernameg, por la cual se modificó la Resolución Exenta N°3.878, de fecha 29 de diciembre de 2017, incrementando el presupuesto regional, correspondiente al Programa 4 a 7 en la suma de $606.640.- (seiscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos), con el objeto de financiar la adquisición de materiales para taller y renovación de materiales de oficina.

6. Que, por medio de Oficios Ordinarios Nº659/267, de fecha 4 de octubre de 2018, y Nº782/311, de fecha 9 de noviembre de 2018, ambos del Alcalde de la comuna de Freire don José Bravo Burgos, se ha efectuado la solicitud de realizar una redistribución del presupuesto aportado por el Sernameg, lo que representa una modificación del Convenio señalado en el punto Nº4.-

7. Que, la modificación presupuestaria ha sido aprobada técnica y financieramente por la por el Profesional del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, don Camilo Aedo Vallejos, contenidos en el Memorándum Nº95/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº420/2018 SERNAMEG, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval.

8. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 19 de noviembre de 2018, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.

9. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

10. Que, la Resolución Exenta Nº0727, de fecha 11 de mayo de 2018, de Sernameg, ha establecido el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Directora Regional de

CAV/CGR/JSP/jsp

Sernameg Región de La Araucanía, disponiendo en el primer orden a doña Leticia Eugenia López Sandoval, Profesional Planta Grado 6 EUS.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrita con fecha 19 de noviembre de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la Municipalidad de Freire, siendo del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE, ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG. PROGRAMA 4 a 7//

En Temuco, a 19 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle N° , en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **Municipalidad de Freire,** corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.900-k, representada por su representada por su Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle Nº , comuna de , en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 12 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº66/IX Región, de fecha 26 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa 4 a 7, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), a fin de efectuar un incremento y redistribución presupuestaria, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas..

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), a fin de efectuar un incremento del indicado presupuesto, ello según autorización efectuada por la Resolución Exenta Nº1748, de fecha 14 de noviembre de 2018, en la suma de $606.640.- (seiscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos), y una redistribución presupuestaria, ello, según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº782/311, del mes de noviembre de 2018, del Alcalde de la comuna de Freire, don José Bravo Burgos, y según los antecedentes expuestos por el Profesional del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, don Camilo Aedo Vallejos, contenidos en el Memorándum Nº95/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº420/2018 SERNAMEG, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

CAV/CSR/JBP/jsp

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.969.789.-**
30	Gastos en Administración	**0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.619.846.-**
50	Transferencia a Beneficiarios/as	**0.-**
60	Gastos de Inversión	**$625.000.-**
	Totales	**$9.214.635.-**

TERCERO: Segunda Modificación Convenida:

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), en el sentido que deberá incorporarse una segunda remesa durante el presente año, con cargo al Presupuesto establecido en la Ley Nº21.053, a efectos de transferir el incremento presupuestario que se ha detallado en la cláusula anterior, por la suma de **$606.640.-** (seiscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos), la que será entregada al ejecutor durante el mes de noviembre de 2018, y una vez que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que apruebe la modificación acordada.

CUARTO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS** como representante legal de la I. Municipalidad de Freire consta de Decreto Alcaldicio Nº 2.490, de fecha 6 de diciembre de 2016.

SEXTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Freire y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE//

CAV/CGR/JSP/jsp

Artículo 2°: El gasto comprometido por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mediante la presente Resolución Exenta, deberá ser imputado al Programa 02, subtitulo 24, ítem 01, asignación 005, del Presupuesto correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Fiscalía IX Región
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa 4 A 7.

CAV/CGR/JSP/jsp

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA 4 a 7

En Temuco, a 19 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (S) doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle N° , en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **Municipalidad de Freire,** corporación autónoma de derecho público, R.U.T. Nº69.190.900-k, representada por su representada por su Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en calle Nº , comuna de en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 12 de febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº66/IX Región, de fecha 26 de febrero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa 4 a 7, en el sentido de modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), a fin de efectuar un incremento y redistribución presupuestaria, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas..

SEGUNDO: **Modificación Convenida.**

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), a fin de efectuar un incremento del indicado presupuesto, ello según autorización efectuada por la Resolución Exenta Nº1748, de fecha 14 de noviembre de 2018, en la suma de $606.640.- (seiscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos), y una redistribución presupuestaria, ello,

CAV/CGR/JSP/jsp

según solicitud expuesta en Oficio Ordinario Nº782/311, del mes de noviembre de 2018, del Alcalde de la comuna de Freire, don José Bravo Burgos, y según los antecedentes expuestos por el Profesional del Área Mujer y Trabajo de Sernameg, don Camilo Aedo Vallejos, contenidos en el Memorándum Nº95/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, y aprobado por Memorándum Nº420/2018 SERNAMEG, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Directora Regional (S) doña Leticia López Sandoval. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.969.789.-**
30	Gastos en Administración	**0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.619.846.-**
50	Transferencia a Beneficiarios/as	**0.-**
60	Gastos de Inversión	**$625.000.-**
	Totales	**$9.214.635.-**

TERCERO: Segunda Modificación Convenida:

Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Séptima**, referida a los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, Nº1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernameg", Letra B, "Compromisos Financieros de Sernameg", específicamente la letra b1), en el sentido que deberá incorporarse una segunda remesa durante el presente año, con cargo al Presupuesto establecido en la Ley Nº21.053, a efectos de transferir el incremento presupuestario que se ha detallado en la cláusula anterior, por la suma de **$606.640.-** (seiscientos seis mil seiscientos cuarenta pesos), la que será entregada al ejecutor durante el mes de noviembre de 2018, y una vez que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que apruebe la modificación acordada.

CUARTO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no rectificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **LETICIA EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL**, consta de la Resolución Exenta Nº0727, de 11 de mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS** como representante legal de la I. Municipalidad de Freire consta de Decreto Alcaldicio Nº 2.490, de fecha 6 de diciembre de 2016.

CAL/CQR/JSP/jsp

SEXTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Freire y los dos restantes en poder del SERNAMEG.

LETICIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE

CAV/CGR/JSP/jsp